

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
2 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO DE ACUERDOS)**

1. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA CUBRICIÓN PARCIAL DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE UNZUÉ.

Se procede a la votación, y por asentimiento, se aprueba por unanimidad de los corporativos integrantes del pleno (5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención), el contenido de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente de contratación para la OBRA DE CUBRICIÓN PARCIAL DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE UNZUÉ y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación adoptada en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2018 de conformidad con los artículos 65 k) y 92.2 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.

Vista la documentación entregada, en tiempo y forma, por la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación exigida en la cláusula 13 del Pliego.

Vista la aprobación definitiva del Presupuesto General único para el año 2018 del Ayuntamiento de Unzué, publicado en el BON nº 33 de 15 de febrero de 2018, en lo que a la tramitación anticipada de este contrato se refiere.

Vistas las competencias que otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece en el punto primero de la misma las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Unzué:

ACUERDA

PRIMERO. *Adjudicar a LACUNZA HERMANOS S.L. con C.I.F. número B31455983 el “Contrato DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CUBRICIÓN DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE UNZUÉ” por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete euros con veintiocho céntimos (154.057,28 €) I.V.A. incluido, por ser la oferta en su conjunto más ventajosa, a la vista de la propuesta de la mesa de contratación y la puntuación que a continuación se señala:*

LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (Máx. 40 pts)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 60 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 pts)
LACUNZA HERMANOS S.L.	38,50	54,37	92,87
APEZETXEA ANAIK S.L.	38,00	52,64	90,64
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	22,50	52,14	74,64
BERATXA EXCAVACIONES S.L.	16,25	57,35	73,60
NAOBYMANT S.L.	11,25	60,00	71,25
HMB SERVICIOS Y OBRAS S.L.	11,50	52,10	63,60

SEGUNDO. *Aprobar un gasto de ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete euros con veintiocho céntimos (154.057,28 €) I.V.A. incluido con cargo a la partida 1 3420 61900 “Mejoras cubierta parcial frontón” del Presupuesto General único para el año 2018 del Ayuntamiento de Unzué.*

TERCERO. *La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.*

CUARTO. *Solicitar a la adjudicataria, que, dentro del plazo de 15 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, la presentación de la documentación que establece la cláusula 15 del pliego para la formalización del contrato.*

QUINTO. *Advertir a la adjudicataria que, dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión deberá formalizar el contrato en documento administrativo. Si no se formalizara por causa imputable al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia al interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego para la demora en la ejecución del contrato.*

SEXTO. *Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.1 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos, y notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como al resto de participantes en la licitación.*

SÉPTIMO. *Autorizar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la aprobación y firma de cuantos documentos sean precisos, en ejecución de este acuerdo.”*

Lo que se hace público mediante la exposición del presente extracto en el Tablón de anuncios municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra e informando que contra este acuerdo se podrá interponer de forma potestativa los interesados los siguientes recursos:

-de reposición, ante el propio órgano que los dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal.

de alzada, ante el Tribunal administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal.

- contencioso administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal.